

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

16580 *Resolución de 10 de julio de 2026, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por concurso-oposición, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, convocado por Resolución de 23 de abril de 2026.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de fecha 23 de abril de 2026, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de 9 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear,

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 22 de febrero), resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo.

Segundo.

Publicar como anexo I de la presente resolución, la lista provisional de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Publicar como anexo II de la presente resolución, la lista provisional de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.

Las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encontrarán expuestas en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (www.ingesa.sanidad.gob.es), Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en el Portal del Empleado Público Funciona (solo promoción interna).

Quinto.

Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Sexto.

La presentación de escritos de subsanación se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General en siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Séptimo.

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

A: No se autoriza comprobación del documento de identidad o la comprobación resulta negativa, no aportándose copia del mismo en ninguno de los casos.

B: No cumplir el requisito de la nacionalidad [base 3.2].

C: No se acredita la condición de discapacidad o imposibilidad de verificación de la misma [bases 4.12.a); 4.17 y 12.1].

D: No encontrarse en situación de desempleo durante un periodo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria [base 4.12.b)].

E: No se autoriza comprobación o imposibilidad de verificación de los requisitos de la causa de exención de ser persona demandante de empleo [base 4.12.b)].

F: Rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional [base 4.12.b)].

G: No se autoriza comprobación o imposibilidad de verificación del requisito de que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional [base 4.12.b)].

H: No se autoriza comprobación o imposibilidad de verificación de la condición de familia numerosa [base 4.12.c)].

I: No acredita la categoría de familia numerosa con la que se inscribe en la prueba [base 4.12.c)].

J: No acredita la condición de víctima del terrorismo [base 4.12.d)].

K: No indica en la solicitud la localidad en la que desea realizar el examen (Ceuta o Melilla) [base 8.1 y anexo II].

Madrid, 10 de julio de 2026.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Isabel Muñoz Machín.

ANEXO I

Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL FIJO (RES. DE 23 DE ABRIL DE 2026)

Listado provisional de aspirantes excluidos

Acceso: Libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***1473**	ABDELKADER MOHAMED, SARA.	D
***9639**	AISSA AMAR, NAJIM.	I
***2782**	AIZPUN GONZALEZ, LAURA.	A
***5216**	ALI MOHAMED, MUHAMMAD-SAID.	E, G
***4216**	AMOR TEJERO, SILVIA.	F
***2067**	BOCOYA HEREDIA, ANA.	A

NIF	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***2165**	CLARKE, CORTNEY MICHELLE.	A
***1226**	FECICIA GONZALEZ, GABRIELA CONCEPCION.	A
***0792**	HASANE, NOUR IMAN.	A
***5251**	LUZON ORDUÑA, DANIEL.	D
***2432**	MAALEM MOHAMED, ILYAS.	I
***1226**	MARTINEZ MONDEJAR, ALBA.	E, G
***2059**	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED MARWAN.	D, F
***2962**	NUÑEZ TORREGLOSA, MARINA.	D
***0116**	RUIZ PIÑAR, MIGUEL.	D

ANEXO II

Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA
ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL FIJO (RES. DE 23 DE ABRIL DE 2026)

Listado provisional de aspirantes excluidos

Acceso: Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***1753**	EMBARK HAMED, HICHAM.	D
***4870**	GOMEZ ZAMORA, BARBARA.	D
***1226**	MARTINEZ MONDEJAR, ALBA.	E, G
***4775**	PEREZ RUIZ, LEYRE CONCEPCION.	E, G